MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1654

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N°1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 191/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO MONDAY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE H° A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL LOTE 1. LLAMADO MOPC N° 116/2018, 4TA. TANDA, ID 343561. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES, MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL (CAF). CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 8711.

Asunción, 6 **de octubre de 2020**

VISTO: La Nota UOC Nº 3759/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro Nº 191/2019, firmado por el CONSORCIO MONDAY, para la Construcción de Puentes de H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL LOTE 1. Llamado MOPC Nº 116/2018, LPI, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 933/2019, se adjudica el Llamado MOPC Nº 116/2018 para la Construcción de Puentes de H° A°, y se adjudica el Lote 1, a favor del CONSORCIO MONDAY.

Que en las Clausula 4.3, 14, 15, 16, 19.2 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 191/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES con el CONSORCIO MONDAY para la construcción de puentes de H° A° en fecha 5 de junio de 2019, se establece: Clausula 4.3-Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato "El Contrato, una vez formalizado, sólo podrá modificarse mediante convenios modificatorios. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 2051/03", Clausula 14- Obras o Trabajos no previstos "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original,

21658

M.O.P.C.

3811 (Tres ochenta y uno)

estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03 ..." Clausula 15-Convenios Modificatorios. Aumento del alcance de las Obras "En caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. ...." Cláusula 16-Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras "En caso que fuere necesario disminuir el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. ....", Cláusula N° 19.2 Prorroga de Plazos de Ejecución " ... la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante Convenios Modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 127/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 1408/2020.

Que la Dirección de Caminos Vecinales - 10/08/2020 ha emitido el Informe Técnico del convenio.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 191/2019 suscrito con el CONSORCIO MONDAY para la Construcción de Puentes de H° A° - Lote 1.

Artículo 2°.- El monto del contrato sufre un incremento de Gs. 2.190.462.997 (guaraníes: dos mil ciento noventa millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y siete) IVA incluido, que representa un aumento del 14,71 % respecto al monto del contrato original de Gs. 14.895.528.885 (guaraníes:

M.O.P.C.

380 (Tres ochenta

RESOLUCIÓN Nº 1684

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N°1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 191/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO MONDAY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE H° A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL LOTE 1. LLAMADO MOPC N° 116/2018, 4TA. TANDA, ID 343561. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES, MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL (CAF). CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 8711.

catorce mil ochocientos noventa y cinco millones, quinientos veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de Gs. 17.085.991.882 (guaraníes: diecisiete mil ochenta y cinco millones novecientos noventa y un mil ochocientos ochenta y dos) IVA incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 1 no modifica el plazo contractual vigente.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A005127

AWD/aan

379 (